



**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de gestión de la investigación en la Categoría de Especialista Medio de gestión de la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral indefinido
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LB
	DESCRIPCIÓN	Especialista Medio de gestión de la investigación
	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Comunicación interna del Instituto, entre los propios miembros de la comunidad universitaria. Utilización de los instrumentos de comunicación habituales: listas de correo electrónico, web, redes sociales, IUnizar etc.
		Comunicación con la comunidad científica nacional e internacional, estableciendo sinergias de actuación entre diferentes grupos, investigadores y entidades privadas y públicas
		Comunicación con entidades y empresas a las que el Instituto pueda ofrecer sus servicios en materia de investigación práctica y transferencia. Creación de contenidos para dicho sector
		Organización y coordinación de actividades de divulgación científica
		Estudio y monitorización de brecha de género y otros indicadores relacionados con el género en el personal del instituto
		Acciones dirigidas a medios de comunicación (Notas de prensa, Audios y vídeos para medios de comunicación y difusión en redes sociales y web del IUCA. Presentación de proyectos, Ruedas de prensa, Gestión de entrevistas, programas de radio-televisión y secciones de prensa escrita
		Apoyo a eventos científicos y divulgativos en los que participen investigadores del IUCA
		Elaboración de un plan de comunicación interna del Instituto
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: P3I IUCA Programa de I+D+i del IUCA	

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>

Número: 2023000001156

Fecha: 23-02-2023



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Resolución de la Gerencia de 27 de junio de 2022, por la que se aprueba el procedimiento para la contratación de personal de apoyo a la investigación y/o transferencia con cargo a financiación externa.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, el título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

CSV: 397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 9

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

22/02/2023 14:25:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>



Número: 2023000001156

Fecha: 23-02-2023



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

- a. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- b. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

- c. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Tfno. 876 55 36 13) o presentar reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento, al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

CSV: 397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 9

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

22/02/2023 14:25:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>

397950336dec35b5d4650f92d61fe42a



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales, a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

d. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

- Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.

CSV: 397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 9

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

22/02/2023 14:25:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>





**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

QUINTA. Comisión de Valoración.

- La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidenta	María Martínez Martínez	María Sierra Jiménez García-Alcalá
Vocal 1	José Alfonso Abecia Martínez	Carlos López Escolano
Vocal 2	Miguel Ángel Saz Sánchez	Rosaura Pérez Pe
Secretario/a (*)	José Esteban Sancho Prieto	Beatriz Vidal Serrano

(*) actuará con voz pero sin voto

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

- Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de candidatos que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica.

- Fase 2. Prueba práctica.

La Comisión realizará una prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

- Selección de candidato.



397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación del puesto se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion>

SÉPTIMA. Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

CSV: 397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 9

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

22/02/2023 14:25:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>

397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Número: 20230000001156

Fecha: 23-02-2023



**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

Financiación del proyecto / programa	CÓDIGO	P3I-IUCA
	DESCRIPCIÓN	Programa de I+D+i del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Actividad de I+D+i realizada por la Universidad de Zaragoza a través de sus Institutos Universitarios de Investigación, financiada por el Gobierno de Aragón
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS		
1. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO		
Descripción		
Gestión de la comunicación institucional		
Gestión de contenidos en la web institucional y perfiles de redes sociales institucionales		
Detección de necesidades de comunicación interna y gestión de la misma		
Elaboración de estrategias de comunicación		
Asesoría de comunicación para investigadores, proyectos e iniciativas científicas		
Elaboración de un boletín informativo periódico		
Relaciones con los medios, elaboración de notas de prensa y convocatorias de medios		
Periodismo científico (entrevistas, redacción de noticias, etc.)		
Cobertura informativa, mediática y gráfica de las actividades del Instituto		
Realización de informes anuales sobre brecha de género y otros indicadores de género en el Instituto		
Realización de informes anuales sobre presencia e interacción en redes, medios, etc.		
Elaboración de material gráfico		
Organización de actividades de divulgación y participación en Iniciativas colectivas		
Actualización de contenidos de la página web del IUCA		
Mantenimiento de la imagen de marca del Instituto		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima y su duración tiene carácter indefinido.	
	No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS		Jornada continuada de mañana (A1) a tiempo completo

CSV: 397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Firmado electrónicamente por

ALBERTO GIL COSTA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Gerente

Página: 7 / 9

Fecha

22/02/2023 14:25:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>

397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Número: 20230000001156

Fecha: 23-02-2023



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

RETRIBUCIONES

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio>

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación



397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>

CSV: 397950336dec35b5d4650f92d61fe42a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/02/2023 14:25:00	

Número: 2023000001156

Fecha: 23-02-2023



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-016/2023

Puesto

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)

TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Grado/Licenciatura en Periodismo	10 puntos
	Máster en Relaciones de Género	2 puntos
	Segunda titulación (Grado/ Licenciatura/ Máster oficial/ Postgrado)	2 puntos/titulación (grado o licenciatura), 1 punto/máster oficial o postgrado. Máximo 3 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 50 puntos)	Gestión de comunicación en institutos de investigación	2 puntos/año. Máximo 10 puntos
	Gestión de comunicación en el ámbito de las ciencias ambientales	2 puntos/año. Máximo 10 puntos
	Gestión de redes sociales institucionales	2 puntos/año. Máximo 10 puntos
	Gestión de contenidos web	2 puntos/año. Máximo 10 puntos
	Organización de actividades de divulgación científica	1 punto/ actividad. Máximo 5 puntos
	Elaboración de informes de igualdad de género	2,5 puntos/año. Máximo 5 puntos
FORMACIÓN (Máximo 30 puntos)	Inglés - B2 - C1	3 puntos 4 puntos
	Otro idioma de la UE (distinto del español) - B2 - C1	2 puntos 3 puntos
	Formación en aplicaciones o herramientas requeridas para las funciones a desarrollar (Gestión de proyectos, marketing digital, igualdad de género, protocolo y organización de eventos, edición de imagen, páginas web)	0,1 punto/hora. Máximo 25 puntos
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Presentación de comunicaciones a congresos, jornadas y reuniones científicas	1 punto/comunicación Máximo 5 puntos

FASE 2. PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

PRUEBA PRÁCTICA Exposición oral de un plan de comunicación para el Instituto	Máximo 30 puntos
---	------------------

CSV: 397950336dec35b5d4650f92d61fe42a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 9 / 9

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

22/02/2023 14:25:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/397950336dec35b5d4650f92d61fe42a>

397950336dec35b5d4650f92d61fe42a